

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 p.s. trimestre
 Provincia 8,50 : :
 Extranjero 10,00 : : :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

Inspección provincial

de primera enseñanza

Doña María Montequín Fernandez, de 24 años de edad, soltera, natural de Collado, en el concejo de Siero, y vecina de esta ciudad de Oviedo, según cédula personal del corriente ejercicio, solicita autorización para establecer una escuela de primera enseñanza no oficial en la parroquia de Narzana, del concejo de Sariego, y á fin de que puedan formularse las reclamaciones á que se refiere el artículo 8.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se señala un plazo de quince días contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; siendo de advertir que el respectivo expediente, con su documentación completa se halla á disposición de los interesados todos los días laborables en las oficinas de esta Inspección.

Oviedo, 22 de Febrero de 1917.—
El Inspector Jefe, M. Iglesias.

R. al núm. 757

Hallándose vacantes las Escuelas Nacionales de asistencia mixta de Bode, en el concejo de Parres, y Rañugues, en el de Gozón, que han de ser servidas por Maestra, se anuncia su provisión en propiedad, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 15 de Enero de 1914 y 21 de Marzo de 1915.

Las Maestras que desempeñen Escuelas rurales del mismo término municipal y de análogas condiciones á las de vacante á proveer y aspiren á ocupar éstas, lo solicitarán por medio de instancia acompañada de la correspondiente hoja de méritos y servicios, en el término de diez días, á contar de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se proveerán dentro del citado plazo de diez días las Escuelas de niños número 1 de Santa Doradía y niñas de El Carmen, en la villa de Gijón, á las cuales podrán aspirar, respectivamente, los Maestros y Maestras nacionales que presten sus servicios en la misma localidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos de lo prevenido en la Real orden de 23 de Junio de 1913.

Oviedo, 23 de Febrero de 1917.—
El Inspector Jefe accidental, Macario Iglesias.

R. al núm. 752

Comandancia de Marina del Ferrol

Don José Riveira Peña, Contramaestre, Alferez de fragata graduado de la Armada, Juez instructor de una sumaria.

Por el presente edicto se cita,

llama y emplaza al inscripto Pío José Conlledo Montoto, de este trozo, folio 18, de disponibles de 1917, hijo de Casimiro y María, natural y vecino de Lastres, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presente en esta Comandancia de trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, rogando á las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia para su conducción y presentación en esta Comandancia de trozo.

Villaviciosa, 10 de Febrero de 1917.—José Riveira Peña.

R. al núm. 733

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Taramundi

Confecionado el proyecto de repartimiento para mil novecientos diecisiete los arbitrios extraordinarios autorizados por el señor Gobernador civil de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que procedan.

Taramundi, Febrero 18 de 1917.—
El Alcalde, Francisco Villar.

R. al núm. 754

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:=(Continuación)

DÍAS Y MINAS	Núme- ros	Mine- ral.	Parajes	Parroquias	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Minas colindantes
26 de Marzo al 2 de Abril								
JUANA	19020	Hulla	Molino Feón	—	Aller	D. Vicente del Cuadro Lillo	Felechosa	—
27 de Marzo al 3 de Abril								
PETRITA	19044	Id.	Prado Portilla	Vega	Id.	D. Salvador Chico	Cabañaquinta	—
28 de Marzo al 4 de Abril								
PUENTE	19071	Id.	—	Pino	Id.	D. Carlos Gutierrez Palacio	Oviedo	Paquita, Llave y Poca ver- güenza
29 de Marzo al 5 de Abril								
PUENTE 2.º	19090	Id.	—	Id.	Id.	Id.	Id.	Paquita, Franca, Poca ver- güenza y Llave
30 de Marzo al 6 de Abril								
TERESA	19097	Id.	—	Santibañez de la Fuente	Id.	D. Alfonso Gonzalez	Collanzo	La Fuente y Cuériga
31 de Marzo al 7 de Abril								
AMISTAD	19119	Id.	Llana Calva	Santibañez de Murias	Id.	D. Benito Solano Gonzalez	Moreda	—
4 al 11 de Abril								
MARIA	19121	Id.	Negrín	—	Id.	Id.	Id.	—
5 al 12 de Abril								
PURA	19129	Id.	Reguerón y otros	Cabañaquinta y Vega	Id.	D. Francisco Dfaz Faes	Cabañaquinta	—
6 al 13 de Abril								
MARIA	19130	Id.	Rebollo y otros	—	Id.	Id.	Id.	—

(Continuará)

Alcaldía de Gijón

Habiéndose declarado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día 5 del actual, referente á las obras de cerramiento de un terreno en la parroquia de Jove, adquirido para nuevo Cementerio, acordó el Ilustre Ayuntamiento, en sesión del 12 de los corrientes, anunciar una segunda subasta en las mismas condiciones que aquélla.

En su virtud se celebrará dicha subasta en el día 22 de Marzo próximo, y hora de las doce, en el salón de actos de estas Consistoriales, girando á la baja del tipo de 10.933,22 pesetas.

Respecto á los demás requisitos y trámites á que ha de someterse, véase el anterior anuncio inserto en el número 16 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al 20 de Enero último.

Consistoriales de Gijón, á 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Santiago Piñera.

R. al núm. 740

Con arreglo á las bases acordadas por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del 15 del próximo pasado mes y aprobadas por la Junta municipal en la extraordinaria de los días 29 del citado mes al 6 de los corrientes, se abre un concurso para el arriendo, por el término de veinte años, de un terreno que no baje de 10 hectáreas, con destino á Granja Agrícola y bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales de renta, girando á la baja de dicha cantidad.

Hasta el día 23 de Marzo próximo podrán entregarse en la Secretaría de este Municipio dentro de las horas de diez á dos, de todos los días hábiles ó no festivos, los pliegos de proposición extendidos en papel del sello oncenio, dentro de sobre cerrado y lacrado y en cuyo anverso se escribirá «Contiene una proposición para el arriendo de terreno con destino á Granja Agrícola,» firmado por el presentador.

En la proposición se expresará clara y distintamente la finca que se ofrezca y el precio de arrendamiento.

En el día 24 de Marzo y hora de las doce, se constituirán en el salón de actos de estas Consistoriales los señores Alcalde y Síndico, ó quienes hagan sus veces, para proceder públicamente á la apertura de los pliegos presentados, actuando Notario público, y la adjudicación definitiva quedará subordinada á lo que resuelva la Dirección general de Agricultura, respecto á la concesión de dicha Granja Agrícola, después de recaer la aprobación superior del contrato.

Las bases ó condiciones de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante las horas de nueve á catorce de todos los días hábiles.

Consistoriales de Gijón, 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Santiago Piñera.

R. al núm. 739

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Febrero de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas Cts.	
Gastos Ayuntamiento...	2372	05
Policia de seguridad...	608	33
Policia urbana y rural..	553	74
Instrucción pública.....	400	
Beneficencia.....	800	83
Obras públicas.....	900	
Corrección pública.....	450	
Montes.....	>	
Cargas.....	550	
O. nueva construcción..	>	
Resultas.....	>	
Imprevistos.....	450	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	<	
TOTAL.....	7084	95

En Villaviciosa á 30 de Enero, de 1917.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º — El Alcalde Valdés.

R. al núm. 748

Alcaldía de Ribadesella

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Junta municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, vista la Real orden de diecinueve de Enero próximo pasado, y haciendo uso de la autorización que por la misma se concede á este Ayuntamiento para aumentar la cuota que por consumos satisfacen en este concejo las especies cerveza, sidra

y aguardientes y alcoholes, acordó aumentar en el ciento por ciento el gravamen que por cuota del Tesoro y recargo municipal satisfacen en este concejo las cervezas; aumentar en la misma forma y en un cincuenta por ciento el gravamen de la especie sidra; asimismo que aumentar en un veinticinco por ciento el gravamen de los aguardientes y alcoholes.

Aprobada la tarifa formada al efecto por la Superioridad, ha comenzado á regir en este término municipal el recargo acordado sobre las especies referidas.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos, por medio del presente edicto.

Ribadesella, 20 de Febrero de 1917.—Manuel Caso.

R. al núm. 760

Alcaldía de Riosa

D. Celestino Muñiz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que hallándose formados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios para el año actual, quedan los mismos expuestos al público por término de ocho días hábiles en que, de sol á sol, podrán examinarse libremente dichos repartos por los contribuyentes interesados, á fin de que presenten durante los mismos días las reclamaciones que por escrito crean convenirles, ó bien verbalmente en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar el día 12 del próximo Marzo y hora de las diez de la mañana.

Consistoriales de Riosa á 20 de Febrero de 1917.—Celestino Muñiz.

R. al núm. 759

Alcaldía de Ribadesella

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón que habrá de ser base de la cobranza del impuesto de cédulas personales en este concejo durante el actual ejercicio de 1917, queda dicho documento expuesto al público por espacio de diez días en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado, y los que se consideren perjudicados puedan formular acerca del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que por medio del presente edicto se hace público á los legales y consiguientes efectos.

Ribadesella, 22 de Febrero de 1917.—Manuel Caso.

R. al núm. 762

Agencia ejecutiva de Ribera de Arriba

D. Teodoro Alvarez Castañón, Recaudador Agente ejecutivo del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba del repartimiento por consumos del año de 1914.

Hago saber: Que en la relación de descubiertos al pago de las cuotas por consumos del año de 1914, se dictó por la Alcaldía de este concejo, con fecha veintidos del corriente, la providencia siguiente:

Providencia

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del año de 1914 los contribuyentes por consumos que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en esta localidad, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la Instrucción de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término que marca el artículo 52, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar procedimiento de apremio, entréguese original con los recibos relacionados al agente ejecutivo de este Ayuntamiento, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Alcaldía.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta oficina en Ribera de Arriba a veintidos de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Julian Garcia.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido el presente en Ribera de Arriba a treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Agente ejecutivo, Teodoro Alvarez.

Contribuyentes morosos que se citan:

Carmen Alvarez Rivera, de Soto
José Alvarez del Manzano, de idem
Josefa Alonso, viuda de Darío, de idem

Pedro Cachero Rivera, de idem
Gumersindo Muniello Morán, de idem

Faustino Viejo Alvarez, de idem
Melchor Suarez Suarez Garcia, de idem

Joaquin Pello Suarez, de idem
José Morán Pello Suarez, de idem

Avelino Pello Suarez, de idem
José Félix Cimadevilla, de idem
Manuel Mallada Bãrcena, de idem

Casimiro Muñiz, de idem
Francisco Garcia Ordoñez, de Lavarejos

Pedro Fernandez Alvarez, de M.^a Palomar

Sebastian Fernandez Garcia, de idem

Emilio Fernandez Lobato, de idem

María Suarez, de Lavarejos
José Diaz Fernandez, de Palomar

Fernando Mangas Fernandez, de Bueño

Emilio Mangas Fernandez, de idem

Francisco Alvarez Lobato, de idem

Francisco Lobato Tresguerres, de idem

Pedro Lobato Félix, de idem
Marcelino Gonzalez Diaz, de idem

Miguel Fernandez Martinez, de idem

Fernando del Valle, de idem
Brígida Pello Moreno, de Segadas

José Cárcaba Mangas, de Ferreros

Teresa Vazquez Braba, de Bueño
Manuel Garcia Suarez, de Ferreros

Laureano Alvarez Acebal, de idem

Manuel Garcia Alonso, de Bueño
Manuel Garcia Fernandez, de Ferreros

Viuda de Rafael Naves, de Bueño
Victoriano Alonso Rodriguez, de Segadas

Tiburcio Barbajero, de idem
Enrique Vazquez Hevia, de Sardin

José Gonzalez Nuñez, de Tellego

Herederos de D. Eugenio Carrizo, de Oviedo

Ramón Muñiz Fernandez, de Sardin

Manuel Valle, de Tellego
Francisco Rivera Bernardo, de Vegalencia

Cesáreo Fernandez Caso, de idem
Manuel Palicio Vazquez, de idem

José Iglesia (a) Roque, M.^a Tellego

Gaspar Prieto Alvarez, de Fresneda

Viuda de Francisco Fernandez, de idem

Jenaro Palicio Valle, de idem
Manuel Garcia Rodriguez, de idem

Manuel Gonzalez Gonzalez, de idem

Ribera de Arriba, 31 de Enero de 1917.—El Agente ejecutivo, Teodoro Alvarez.

R. al núm. 573

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PARRES

De uncs pastos del pueblo de La Roza de Parres, desapareció el día 21 del actual, por la tarde, una potra de D. Francisco del Dago Pardiella, de aquella vecindad, cuyas señas son: alzada seis cuartas y media, edad cuatro años, color rojo, con una estrella pequeña en la frente, con corta, cola larga sin recortar, herrada.

Se ruega a la persona que la tenga en su poder la entregue en esta Alcaldía, ó a su dueño, en el mencionado pueblo de La Roza, de Farres.

Arriendas, 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramon Cueto.

R. al núm. 755

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

En los días 5 y 20 de Marzo de 1917, se celebrará la subasta pública de los empeños de alhajas hechos durante el mes de Enero de 1916, y de ropas en Julio de 1916, que son los comprendidos en los números del 1 al 736 de alhajas, y del 16.943 al 19.663 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Marzo los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán, respectivamente, el 3 y 17 de Marzo, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 26 de Febrero de 1917.—El Vice-gerente, José del Riego.

Est. Tip. del Hospicio provincial